



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCIÓN**



Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2017-00024409

**AB. MÓNICA BONE CHICA
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**

CONSIDERANDO:

QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE han transcurrido más de treinta días, contados desde la notificación y la publicación de la Resolución de Inactividad, sin que las compañías hayan saneado la causal que motivo tal declaratoria; y, en aplicación de la norma constante en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 23 del Reglamento para Determinación y Recaudación de Contribuciones Societarias, es necesario que se dicte la Resolución que declare la disolución y disponga la liquidación de las siguientes compañías con domicilio en el cantón Guayaquil:

EXP.	COMPAÑÍA	NOTARÍA	FECHA ESCRITURA	CANTÓN NOTARÍA	FECHA INSC. REG. MERC.	CANTÓN REG. MERC.
118723	MASTERCONSTRUCCIONES S.A.	25	04/03/2005	GUAYAQUIL	23/03/2005	GUAYAQUIL
123602	MASTERPLUS S.A.	21	05/07/2006	GUAYAQUIL	12/07/2006	GUAYAQUIL
180485	MATCHTEAM S.A.	30	27/08/2014	GUAYAQUIL	29/08/2014	GUAYAQUIL
67596	MATECNICA S.A.	24	02/12/1992	GUAYAQUIL	05/01/1993	GUAYAQUIL
177195	MAXCORALSA S.A.	28	14/03/2014	GUAYAQUIL	11/04/2014	GUAYAQUIL
147801	MAXICONTI S.A.	30	27/04/2012	GUAYAQUIL	23/05/2012	GUAYAQUIL
84310	MAXIFEC S.A.	7	05/01/1999	GUAYAQUIL	18/03/1999	GUAYAQUIL
61937	MAXIMANAGER S.A.	30	28/10/2009	GUAYAQUIL	24/11/2009	GUAYAQUIL
55023	MAXIMASA S.A.	21	20/01/1988	GUAYAQUIL	26/01/1988	GUAYAQUIL
127924	MAXPLAN S.A.	29	20/07/2007	GUAYAQUIL	27/07/2007	GUAYAQUIL
63740	MAXPROEQUADOR S. A.	20	07/10/2010	GUAYAQUIL	19/10/2010	GUAYAQUIL
63931	MAXYSOCIO S.A.	30	08/10/2010	GUAYAQUIL	15/10/2010	GUAYAQUIL
136753	MAYANCORP S.A.	10	17/12/2010	GUAYAQUIL	10/01/2011	GUAYAQUIL
177593	MAYITEC S.A.	16	02/04/2014	GUAYAQUIL	11/04/2014	GUAYAQUIL
300274	MD SOLUTIONS MDSOLS CIA.LTDA.	30	18/11/2014	GUAYAQUIL	19/11/2014	GUAYAQUIL
181339	MEDIATECH S.A.	28	18/09/2014	GUAYAQUIL	01/10/2014	GUAYAQUIL
147806	MEDICALWIT S.A.	30	08/02/2012	GUAYAQUIL	07/06/2012	GUAYAQUIL
182959	MEDINA CAR-JR S.A.	38	28/11/2014	GUAYAQUIL	03/12/2014	GUAYAQUIL
178678	MEGA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS MEPCONSPROY S.A.	18	05/06/2014	GUAYAQUIL	20/06/2014	GUAYAQUIL
63367	MEGABETSA S.A.	30	14/07/2010	GUAYAQUIL	27/09/2010	GUAYAQUIL



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCIÓN



168730	MEGAINMO S.A.	29	27/02/2013	GUAYAQUIL	28/03/2013	GUAYAQUIL
123470	MEGAPLUS S.A.	21	14/06/2006	GUAYAQUIL	23/05/2006	GUAYAQUIL
181290	MEGARRINES S.A.	28	23/09/2014	GUAYAQUIL	25/09/2014	GUAYAQUIL
180824	MEGHAEXIM S.A.	30	02/09/2014	GUAYAQUIL	04/09/2014	GUAYAQUIL
122941	MEISTERTRADE S.A.	9	21/04/2006	GUAYAQUIL	28/04/2006	GUAYAQUIL
76629	MERCAFE S.A.	21	15/01/1997	GUAYAQUIL	06/02/1997	GUAYAQUIL
166461	MERCAGROFRUT S.A.	30	05/10/2012	GUAYAQUIL	04/12/2012	GUAYAQUIL
176816	MERCALL S.A.	37	11/02/2014	GUAYAQUIL	21/03/2014	GUAYAQUIL

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM.14.002 de 6 de Febrero del 2014 y No. SCVS.INAF.DNTH.2017.0134 del 31 de julio de 2017;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas las compañías mencionadas en el considerando tercero de esta Resolución por estar incursas en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que a través de Secretaría General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros se notifique a los representantes legales, mediante publicación de la presente resolución en el sitio web institucional para los fines previstos en la ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgaron las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente, en el término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que en el término de cinco días, los funcionarios que tengan a su cargo el Registro Mercantil o de la Propiedad del cantón en el que se encuentran domiciliadas las compañías: a) Inscriban esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Pongan las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que ejecutadas las formalidades prescritas, la compañía se ponga en liquidación. Sin embargo, ésta podrá reactivarse de conformidad con la Ley.

ARTÍCULO SEXTO.- DESIGNAR Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando tercero de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTÍCULO SEPTIMO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contado desde su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER que durante el proceso de liquidación, en todos los actos y contratos en los que intervenga la compañía, se agreguen después de su nombre las palabras "EN LIQUIDACIÓN", previniendo al Liquidador de las responsabilidades legales en caso de omisión.

ARTÍCULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinieren en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTÍCULO DÉCIMO.- PREVENIR a los Representantes Legales de las compañías, sobre el cumplimiento de lo ordenado por los Arts. 3º, 4º y 5º de la presente Resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la Ley, sin perjuicio de que esta Superintendencia ejecute las



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCIÓN



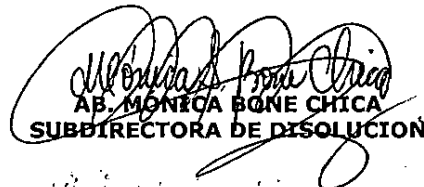
citadas diligencias y de que el monto de los gastos incurridos, con los recargos de Ley, sean agregados al pasivo de la compañía.

ARTÍCULO UNDÉCIMO.- ORDENAR que previo a la inscripción de la presente resolución en el Registro Mercantil, la Subdirección de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta resolución.

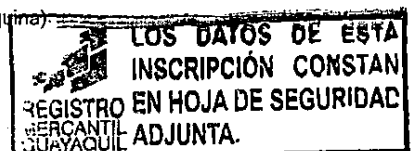
ARTÍCULO DUODÉCIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas; y al Servicio Nacional de Contratación Pública.

CUMPLIDO, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 13 de diciembre de 2017.


AB. MONICA BONE CHICA
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

Elaborado: MVM



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:56.215
FECHA DE REPERTORIO:20/dic/2017
HORA DE REPERTORIO:14:24

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Diciembre del dos mil diecisiete queda inscrita la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-2017-00024409, dictada el 13 de diciembre del 2017, por el Subdirector(a) de Disolución, AB. MONICA BONE CHICA, la misma que contiene la Disolución de las compañías mencionadas en la misma, de fojas 54.532 a 54.535, Registro Mercantil número 4.707. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 56215



Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 27 de diciembre de 2017

REVISADO POR: 9

N° 0243152

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

09 ENE 2019 HORA: _____

Receptor: Monica Villacreses Indarte

Firma: _____